

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 110014003020-2022-00676-00 Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de CECILIA MARIA GALVIS DE RODRIGUEZ contra GERMAN ERNESTO MORALES MORALES

Vista la actuación surtida, y comoquiera que la secretaria de este despacho efectuó la cuantificación de costas, ordenada en auto del 20 de febrero de 2024, y en vista que se ajusta a derecho, se dará aplicación a lo prescrito en el artículo 366 del Código General del Proceso.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **D I S P O N E**:

IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas, de acuerdo a lo enunciado en la parte motiva de este auto.

NOTIFIQUESE,



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.034 Hoy veintiuno (21) de
marzo de 2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz